

Posadas, 3 de febrero de 2022.

RESOLUCIÓN N°: 36

VISTO: El Expediente N° 926/2022 – Cuerpo Médico Forense s/ eleva Propuesta de Nuevas Normas de Otorgamiento de Licencias por Causal COVID-19, y;

CONSIDERANDO:

Que, ante la situación epidemiológica que vive la provincia y el país por el brote de casos de infección por Covid-19 que se han suscitado en las últimas semanas en diferentes dependencias judiciales y atento a lo cambiante de las circunstancias en que se desarrolla la pandemia que nos toca transitar desde hace casi dos años, este Superior Tribunal de Justicia considera conveniente establecer y readecuar, conforme la situación sanitaria-epidemiológica va requiriendo, los criterios de otorgamiento de las licencias o los aislamientos establecidos por Resolución 07/2022, reiterando el exhorto a los Jefes de Dependencia establecido por Resolución 15/2022;

Que, por todo ello y en uso de las facultades otorgadas por el art. 80 del Reglamento para el Poder Judicial;

LA SEÑORA PRESIDENTA
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
AD REFERENDUM DEL H. CUERPO

RESUELVE:

PRIMERO: A los fines de poder garantizar la prestación del servicio de justicia en todas las dependencias de este poder, para el otorgamiento de licencias o autorizaciones para aislamiento por posibles casos de Covid-19, cada Jefe de Dependencia solicitará al personal a su cargo, la presentación -en sobre cerrado- de un formulario con carácter de Declaración Jurada (el cual como

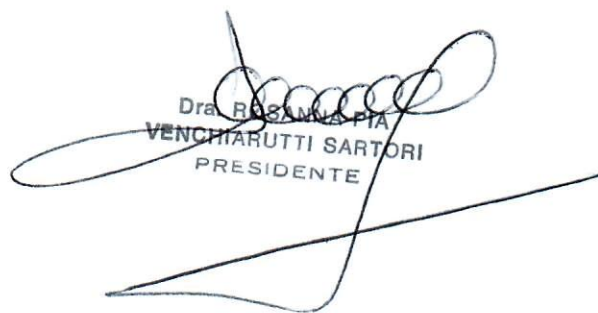
Anexo I forma parte de la presente) mediante el cual se informe el esquema de vacunación con que cuenta cada agente, el cual deberá mantener actualizado

SEGUNDO: El formulario establecido en el punto anterior, será provisto por el Cuerpo Médico Forense y deberá presentarse y/o acreditarse ante el Jefe de cada dependencia quien remitirá al Cuerpo Médico Forense, a los fines de evaluar y establecer tiempo y metodología del otorgamiento de licencia o autorización de aislamiento.

TERCERO: El personal del Cuerpo Médico Forense y de la Morgue Judicial, deberá informar y acreditar ante este Superior Tribunal de Justicia (Secretaría Administrativa Sección Personal) su esquema de vacunación, ello en razón de ser personal con contacto inmediato y formar parte de los servicios de salud de este Poder Judicial.

CUARTO: El Cuerpo Médico Forense no otorgará licencia o autorización de aislamiento por Covid-19 al solicitante que no acredite esquema de vacunación o presente el formulario establecido en el punto primero de la presente.

QUINTO: Hacer saber al Cuerpo Médico Forense que el contenido de los formularios son considerados datos sensibles, los cuales podrán ser utilizados única y exclusivamente a los fines establecidos en la presente.


Dra. ROSANNA PIA
VENCHIARUTTI SARTORI
PRESIDENTE

ANEXO I
DECLARACIÓN JURADA:

....., Misiones a los días del mes de del año 202..,
yo....., DNI N°, Legajo N°
..... que presto servicio en
de la Circunscripción Judicial, declaro bajo juramento que cuento
con las siguientes dosis de vacunación por Covid-19 (adjunto al presente en
copia simple constancia de vacunación) a los efectos de acreditar ante el
Cuerpo Médico Forense, por mi Jefe de Dependencia, a fin de evaluar licencia
o autorización de aislamiento:

Dosis:

fecha de aplicación
laboratorio

Dosis:

fecha de aplicación
laboratorio

Dosis:

fecha de aplicación
laboratorio

Dosis:

fecha de aplicación
laboratorio

Firma, Aclaración, DNI, Legajo